

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:30 once horas, treinta minutos **CONFIDENCIAL** estando presentes en la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicada en Batalla de Zacatecas número 2395 en el Fraccionamiento Revolución; audiencia que es presidida por el Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano, Coordinador Jurídico y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Contraloría quien se identifica con gafete número 0338 y oficio de designación número IJCF/0262/2015, quien actúa legalmente acompañado con los testigos de asistencia C.C. Briseida Paola Moran Campos y Rodolfo Salvador Martínez Enríquez, quienes laboran en esta Instituto; se hace constar la presencia de **CONFIDENCIAL** quien se identifica con gafete **CONF** expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. - - -

Así pues se le pone a la vista el escrito signado por **CONFIDENCIAL** **CONFIDENCIAL** que fuera recibido en esta Contraloría a mi cargo el día trece de marzo del año dos mil dieciocho, el que señala la falta de disciplina y trato irrespetuoso en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas **CONFIDENCIAL** Abogado adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, oficio que sustancialmente señala:

Escrito sin número

*"Por medio del presente, le envío un cordial saludo, asimismo me dirijo a usted con el objeto de informar los hechos que se suscitaron entre **CONFIDENCIAL** adscrito a la Dirección Jurídica y la suscrita, hechos que ocurrieron el pasado 15 de febrero de la presente anualidad, mismos que describo a continuación:*

*El día 15 de febrero del año en curso **CONFIDENCIAL** se comunicó conmigo vía telefónica comentándome sobre el tema respecto a la designación de un perito atendiendo la petición solicitada por el **CONFIDENCIAL** **CONFIDENCIAL** **CONF** oficios mismos que es necesaria la autorización por parte del Director General de este Instituto en cuanto a proceder o no con la designación, cabe a aclarar que el trámite en comento lo realiza solo la Dirección Jurídica, solicitando a la Coordinación por el nombre del perito, la Coordinación lo registra en su base de datos y Jurídico a su vez informa a la autoridad o dependencia que los requiere; dicho lo anterior yo le referí eso a **CONFIDENCIAL** que primero verificara si el Director General de este Instituto había autorizado dicha designación, hasta en tanto no tuviera esa información no podía atender a su solicitud.*

Posteriormente, aproximadamente a las 10:30 de la mañana, saliendo del aula 2 de Capacitación, en la cual se llevaba a cabo el desahogo de una audiencia con el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, de nueva cuenta me requirió por el nombre del perito, a lo cual yo le comente que estaba atendiendo la audiencia, que en cuanto tuviera oportunidad le proporcionaba el dato; a lo que é me respondió: "que urgía", y yo le respondí de la misma manera, que también esto que estaba haciendo era urgía.

*Después, mandó a una prestadora a la Coordinación, para que me entregara el oficio en el cual solicitaban la designación del perito, le comente a la prestadora que no se lo podía recibir, debido a que esos asuntos Jurídico les tenía que dar el debido seguimiento, pero que yo le llamaba a **CONFIDENCIAL** más tarde para explicarle el motivo por el cual no recibí el multicitado oficio.*

*Ya por la tarde, **CONFIDENCIAL** me llamó a mi extensión, pero ya con un tono molesto e irrespetuoso, y me preguntó: "QUE PORQUE NO LE HABÍA QUERIDO RECIBIR EL OFICIO QUE ME HABÍA MANDADO", le explique qué Coordinación no resolvía esos asuntos.*

CONFIDENCIAL

Por los motivos antes expuestos, le solicité de la manera más atenta, se proceda como corresponda, toda vez que no debe ser permitido tener un trato altanero y prepotente con los compañeros del trabajo y mucho menos con faltas de respeto, máxime si tomamos en

Batalla de Zacatecas # 2395

Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.

C.P. 45580 Conmutador 3030 9400

www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

consideración que esta Institución cuenta con un código de ética y de conducta sobre el cual debemos actuar.

Sin otro particular, quedo atenta por cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

CONFIDENCIAL
Encargada del despacho de los asuntos de la Coordinación
General Interinstitucional del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses."

A efecto de respetar el derecho de audiencia y defensa, se procede a tomar las generales del compareciente quien dijo llamarse **CONFIDENCIAL** Abogado adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, **CONFIDENCIAL**

CONFIDENCIAL

Acto seguido el compareciente manifiesta lo siguiente: "Que son ciertas las manifestaciones consignadas en escrito que me ponen a la vista y son ciertas las palabras que en él se expresan, siendo lo que tengo que manifestar."-----

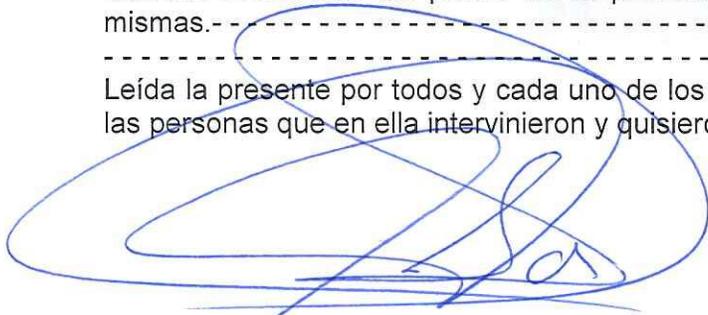
A continuación se le hace hincapié **CONFIDENCIAL** Abogado adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto que la seguridad pública es una función que se rige bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad, principios que no respeto con su actuar, además de no tener la atención y consideración a la jerarquía del superior al dirigirse al mismo. Ello resulta conveniente enfatizar, ya que se advierte que dentro del oficio arriba señalado, el Servidor Público, ha infringido con su actuar los principios aquí citados.-----

Por todo lo anterior, es dable concluir que se cuenta con elementos que generan convicción en esta autoridad, a efecto de proceder **AMONESTAR Y SE AMONESTA** al C. **CONFIDENCIAL** Abogado adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto por no cumplir con eficiencia, profesionalismo y honestidad el servicio que le es encomendado como **CONFIDENCIAL** además de no conducirse con respeto hacia un superior, cometiendo actos que implicaron ejercicio indebido de su empleo, amonestación prevista en el artículo 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a quien se le informa que de negarse a recibir la notificación se hará pública.-----

Así lo resolvió el que preside y está facultado para llevar a cabo la presente diligencia Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano, en su carácter de Coordinador Jurídico encargado del despacho de los asuntos de la Contraloría del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en términos de los artículos 19 fracciones I, X y XIV y 29 fracciones III, VIII, XIII, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses;-----

Quedan notificadas las partes de la presente actuación por encontrarse presentes las mismas.-----

Leída la presente por todos y cada uno de los que intervienen, firman al calce y al margen las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



LIC. OSCAR DANIEL ORNELAS ANGUIANO
COORDINADOR JURÍDICO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
CONTRALORÍA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES
Contraloría

CONFIDENCIAL





EL SERVIDOR PÚBLICO

CONFIDENCIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Briseida-Paola Moran Campos

C. Rodolfo Salvador Martínez
Enríquez.